



Resolución Jefatural N° 008-2010- OPE Gobierno Regional del Callao

Callao, 23 FEB. 2010

VISTOS:

El Informe N° 014-2010/GRC/OPE de fecha 18 de Enero del 2010, emitido por la Oficina de Proyectos Especiales, El Memorandum N° 078-2010/GRC/GA-OL de fecha 20 de enero del 2010, emitido por la Oficina de Logística, El Informe N° 027-2010-GRC/GA-OL-BCT de fecha 28 de Enero del 2010 y el Informe N° 090-2010-GRC/GA-OL de fecha 29 de Enero del 2010 emitido ambos por la Oficina de Logística, el Informe N° 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Febrero del 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 155-2010-GRC/GRPPAT de fecha 04 de febrero del 2010 emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 08 de febrero del 2010 emitido por la Jefatura de la Oficina de Proyectos Especiales; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 014-2010/GRC/OPE del 18 de Enero del 2010, de vistos la Oficina de Proyectos Especiales, solicita a la Gerencia de Administración, el estudio de Valor Referencial para la Contratación de 01 Ingeniero Civil Titulado y 01 Egresado en Arquitectura, la misma que deriva a la Oficina de Logística mediante proveído s/n de fecha 19 de Enero del 2010, para la determinación del valor Referencial.

Que mediante Memorandum N° 078-2010/GRC/GA-OL del 20 de Enero del 2010, de vistos la Oficina de Logística remite el Informe N° 014-2009/GRC/OPE a efectos de que se sirva efectuar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, de conformidad a ley.

Que mediante Informe N° 027-2009-GRC/GA-OL-BCT del 28 de Enero del 2010, de vistos, la Unidad de Valor Referencial emite su informe sobre el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la determinación del Valor referencial para la Contratación de un 01 Ingeniero Civil Titulado y 01 Egresado en Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, al Jefe de la Oficina de Logística.

Que mediante Informe N° 090-2010-GRC/GA-OL del 29 de Enero del 2010, de vistos, la Oficina de Logística remite el informe N° 027-2009-GRC/GA-OL-BCT, a la Gerencia Regional de Administración, la misma que con proveído s/n de fecha 01 de Febrero de 2010 deriva a la Oficina de Proyectos Especiales para su conocimiento y fines.

Que mediante el Informe N° 155-2010-GRC/GRPPAT/OPT de fecha 03 de febrero del 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorandum N° 155-2010-GRC/GRPPAT de fecha 04 de febrero de 2010, de vistos, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial se otorga cobertura presupuestal para los Gastos de Funcionamiento de la Oficina de Proyectos Especiales, considerándose la contratación de dos profesionales un Ingeniero Civil y un egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales signado a la cadena específica de gasto 2.3.2.7.11.99.



Que mediante Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 08 de febrero del 2010, de vistos, la Oficina de Proyectos Especiales resuelve APROBAR el Expediente de Contratación de 01 Ingeniero Civil Titulado y 01 Egresado de Arquitectura; y APROBAR los Términos de Referencia para dichas contrataciones.

Que, el Artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 1017, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su Fuente de Financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento".

Que el Artículo 10° del Reglamento de la Referida Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual señala: "El expediente de contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la formula de reajuste de ser el caso".

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 432 de fecha 06 de noviembre de 2009, y de acuerdo con lo dispuesto en el nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR, la Resolución Jefatural N° 003-2010-OPE-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO de fecha 08 de febrero del 2010 en su artículo Primero, el cual quedará como sigue:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación para la contratación de:

- (01) Ingeniero Civil Titulado para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 05 meses contados a partir de la suscripción del contrato; correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada.
- (01) Egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, por un monto total de S/. 12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de 06 meses a partir de la fecha de contrato; correspondiendo a un Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía; Modalidad de Selección: Procedimiento Clásico; Sistema de Contratación: A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, los Términos de Referencia para la Contratación por Locación de Servicios (01) Ingeniero Civil Titulado y (01) Egresado de Arquitectura para la Oficina de Proyectos Especiales, según detalle del ANEXO N° 01 el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución,

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
JEFE DE LA OFICINA DE PROYECTOS ESPECIALES